

Cayhuayna, 22 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con Resolución Rectoral N° 0189-2021-UNHEVAL, de 05.NOV.2021, se otorga la subvención económica por la suma de **S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil 00/100 soles)**, a favor de Graduados y Estudiantes de la UNHEVAL, integrantes de 10 proyectos de innovación, ganadores del I Concurso de Proyectos de Innovación Unheval 2021, declarados con la Resolución N° 0018-2021-UNHEVAL-VRI, del 25.OCT.2021, de la Vicerrectoría de Investigación, cuya relación de distribución se encuentra en archivo Excel adjunto y forma parte de la presente Resolución; gasto que se afectará a la Específica de Gasto 25.31.11, Meta 18, Certificación Presupuestal N° 1883, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica, con Oficio N° 254-2021-UNHEVAL-DIT, del 18.NOV.2021, solicita la modificación, en parte, de la Resolución del considerando anterior, en lo que respecta a la distribución del Proyecto de Innovación: *Green Eyes*, debido a que la alumna Ruth Nataly Beraun Falcón de la EP de Ingeniería Agroindustrial, renunció voluntariamente al quipo por motivo de estudio y trabajo, debiendo dividirse equitativamente en la distribución los S/. 5,000 soles entre los otros dos integrantes que pertenecen al equipo, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice

PUESTO	NOMBRE DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN	INTEGRANTES	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CONDICIÓN	SUBVENCIÓN ECONÓMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA SUJETA A SUBVENCIÓN ECONÓMICA
8	Green Eyes	Flores Espinoza Dair Thomas	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Estudiante	S/5,000.00	Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado.
		Mantilla Nieves Patrik	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas	Ingeniería Industrial	Estudiante	S/5,000.00	Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado.
		Beraun Falcon Ruth Nataly	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Estudiante	S/5,000.00	Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado.
		Huamán Leandro Liceth Rocío	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Docente investigador	-	-

Debe decir

NOMBRE DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN	INTEGRANTES	DNI	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CONDICIÓN	SUBVENCIÓN ECONÓMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA SUJETA A SUBVENCIÓN ECONÓMICA
Green Eyes	Flores Espinoza Dair Thomas	73479204	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Estudiante	S/. 7,500.00	Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado.
	Mantilla Nieves Patrik	76085420	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas	Ingeniería Industrial	Estudiante	S/. 7,500.00	Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado.
	Huamán Leandro Liceth Rocío	-	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Docente investigador	-	-

Que el Vicerrector de Investigación, con Oficio N° 0097-2021-UNHEVAL-VRI, del 19.NOV.2021, informa que se requiere la modificación de la Resolución Rectoral N° 0189-2021-UNHEVAL, tal como lo ha solicitado la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica en su Oficio del considerando anterior;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0557-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

...///



SE RESUELVE:

- 1º. **MODIFICAR**, en parte, la **RELACIÓN DE DISTRIBUCIÓN** que forma parte de la Resolución Rectoral N° 0189-2021-UNHEVAL, de 05.NOV.2021, que otorga la subvención económica por la suma de **S/. 150,000.00 (ciento cincuenta mil 00/100 soles)**, a favor de Graduados y Estudiantes de la UNHEVAL, integrantes de 10 proyectos de innovación, ganadores del I Concurso de Proyectos de Innovación Unheval 2021, declarados con la Resolución N° 0018-2021-UNHEVAL-VRI, del 25.OCT.2021, de la Vicerrectoría de Investigación; en mérito al Oficio N° 254-2021-UNHEVAL-DIT, presentado por la Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica; de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

NOMBRE DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN	INTEGRANTES	DNI	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CONDICIÓN	SUBVENCIÓN ECONÓMICA	ACTIVIDAD ACADÉMICA SUJETA A SUBVENCIÓN ECONÓMICA
Green Eyes	Flores Espinoza Dair Thomas	73479204	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Estudiante	S/. 7, 500.00	Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado.
	Mantilla Nieves Patrik	76085420	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas	Ingeniería Industrial	Estudiante	S/. 7, 500.00	Concursos de investigación e innovación formativa en nivel de pregrado.
	Huamán Leandro Liceth Rocío	-	Facultad de Ciencias Agrarias	Ingeniería Agroindustrial	Docente investigador	-	-

- 2º. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene Resolución Rectoral N° 0189-2021-UNHEVAL, de 05.NOV.2021 y la Relación de Distribución que forma parte; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILBERMO A. BOCANGEL WEYDERT**
RECTOR



Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
DIGA OPyP DTI
UEIE SURCyA
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. **Ninfa Y. Torres Munguía**
SECRETARIA GENERAL